



Viamonte 1549
C1065ABC, Ciudad Autónoma
de Buenos Aires, Argentina
consejo@consejo.org.ar
www.consejo.org.ar

Buenos Aires, 08 de abril de 2014

NOTA N° 1472

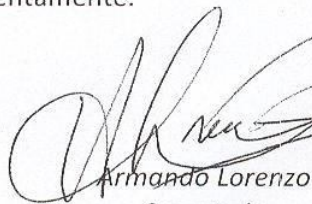
Señor Administrador de la
Administración Federal de Ingresos Públicos
Dr. Ricardo D. Echegaray
Hipólito Yrigoyen N° 370 -- 1° piso
(1086) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ref.: Impuestos a las Ganancias y sobre los Bienes Personales – Personas físicas y sucesiones indivisas – Postergación de plazos para presentar las declaraciones juradas

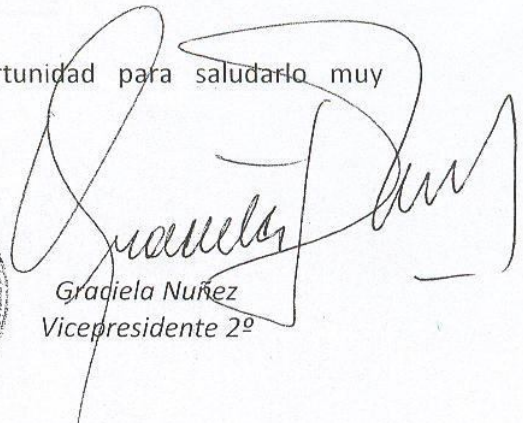
Tenemos el agrado de dirigirnos al Sr. Administrador en torno a las numerosas consultas de nuestros profesionales matriculados, vinculadas a los diversos inconvenientes que se presentan para confeccionar las Declaraciones Juradas del Impuesto a las Ganancias y Bienes Personales en la nueva versión del programa aplicativo (15.0), recientemente publicada por ese Organismo el pasado 04/04/2014, mediante la Resolución General 3610.

Por tales motivos, solicitamos la postergación de los vencimientos previstos en este mes de abril para ser trasladados hacia el mes de mayo del corriente, en el convencimiento de que tal otorgamiento contribuirá a la correcta determinación de la carga tributaria para el período fiscal 2013.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.


Armando Lorenzo
Secretario




Graciela Nuñez
Vicepresidente 2°